



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

130 SET.2015,

DECRETO EXENTO N° 1704 // --

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LILY MARICEL LOPEZ PEREZ, RUT. N° 15.229.121-3, con domicilio en calle Brasil n° 721 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203613.

b) La Patente Comercial de Centro de Acceso Internet - Fax - Artículos de Librería - Bazar y Fotocopia, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 22 de septiembre de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 22 de septiembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203613, que figura a nombre de doña LILY MARICEL LOPEZ PEREZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Lily Maricel López Pérez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL